



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 056 -2017-ANA-AAVIM-ALAP.

Pomabamba, 2 de febrero de 2017.

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo N° 1451 - 2016 ANA-AAVIM-ALAP, organizado por el Comité de Usuarios de Sistema de Riego Uñigan, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo, para el periodo 2017-2020, políticamente ubicado en la localidad de Uñigan, Caserío de Ayaviña distrito de Ragash, Provincia del Sihuas, Región Ancash y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Alejandro Rufino Pérez Acuña con DNI N° 33246952 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo Comité de Usuarios de Sistema de Riego Uñigan;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 006-2010-AG, esta Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Sistema de Riego Uñigan, para el período 2017-2020 (4 años), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. ALEJANDRO RUFINO, PEREZ ACUÑA	DNI N° 33246952
Vice Presidente	: Sr. MARIO ADREAN, ALEJOS CASTILLO	DNI N° 33253770
Vocal 1°	: Sr. LAZARO MILICERIO, ASECIO VELASQUEZ	DNI N° 33253709
Vocal 2°	: Sr. EULOGIO, CASTILLO ALEJOS	DNI N° 33252887
Vocal 3°	: Sr. MEDARDO HERCULANO, VEGA CORDOVA	DNI N° 33254047



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 056 -2017-ANA-AAAVIM-ALAP

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Sistema de Riego Uñigan, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA POMABAMBA

Ing Pedro A. Villanueva Rodríguez
C.I.P. N° 56922
Administrador Local